

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 259/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 AGO. 2024

VISTO: que el día 3 de setiembre de 2024 finaliza el período de funciones en el exterior del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Austria, Juan Carlos Ojeda Viglione;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de julio de 2019, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Juan Carlos Ojeda Viglione, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Austria;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de agosto de 2019, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Juan Carlos Ojeda Viglione, Representante de la República ante los Organismos Internacionales, con sede en Viena, sin perjuicio de sus funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Austria;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal a) del artículo 33 de la Ley 19.841, de 19 de diciembre de 2019, resulta pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 1º de octubre de 2024 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

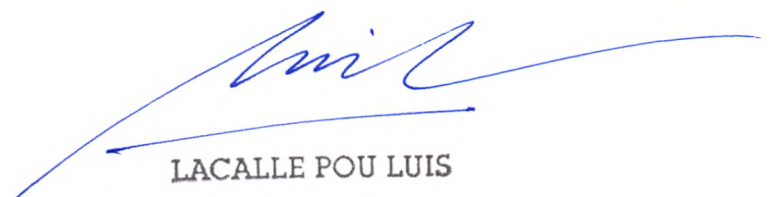
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Juan Carlos Ojeda Viglione, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Austria, y Representante de la República ante los Organismos Internacionales, con sede en Viena, hasta el 1º de octubre de 2024 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Ofi.


LACALLE POU LUIS